



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

10721

Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades y presidenta del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares del 3 de marzo de 2014 por la cual se deniegan ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y ayudas a la conciliación dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados de la convocatoria de 22 de agosto de 2012

Hechos

1. Las personas que se indican en el anexo adjunto, como alumnos de una acción formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, han presentado solicitudes de concesión de ayudas para transporte y/o de becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, en el marco de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre).
2. Una vez examinadas estas solicitudes se ha considerado que tienen que ser objeto de denegación por los motivos que se exponen en el anexo I de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB) fue creado mediante la Ley 7/2000, de 15 de junio (BOIB nº. 80, de 29 de junio), modificada por la Ley 8/2004, de 23 de diciembre (BOIB nº. 186, de 30 de diciembre), y por la Ley 9/2009, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2010 (BOIB nº. 189, de 29 de diciembre). La finalidad del SOIB es planificar, gestionar y coordinar las políticas de ocupación, con funciones concretas de informar, orientar e interceder en el mercado laboral, así como de fomentar la ocupación en todas las vertientes y de desarrollar la formación profesional para la ocupación.
2. De acuerdo con los apartados *g* e *i* del artículo 15.2 del Decreto 30/2001, de 23 de febrero, de constitución y régimen jurídico del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB nº. 28, de 6 de marzo), modificado por el Decreto 9/2005, de 28 de enero (BOIB nº. 17, de 1 de febrero), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.
3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre, y suplemento en catalán del BOE nº. 23, de 24 de noviembre), tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.
4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas que dependen.
5. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de marzo de 2008 (Orden TAS/718/2008), por la cual se despliega el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para la ocupación en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiarla (BOE nº. 67, de 18 de marzo de 2008).
6. El Real decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de la ocupación y de la formación profesional ocupacional (BOE nº. 83, de 7 de abril, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 17 de abril).
7. Mediante la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre), se convocan subvenciones para cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores desocupados y también se convocan los alumnos de estos cursos para que presenten solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación. En el apartado 7 del anexo II se regulan los importes de las becas para personas con discapacidad desocupadas, de las ayudas para transporte y manutención y de las ayudas para manutención y alojamiento y de ayudas de conciliación. En el apartado 8 del mismo anexo se dispone que la resolución de concesión y denegación se tiene que publicar en el BOIB y en el tablón de edictos del SOIB.
8. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la



conurrencia de una determinada situación en el perceptor no requieren ninguna otra justificación que la acreditación de esta situación, previamente a la concesión, por cualquier medio admisible en derecho, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

9. El Decreto ley 4/2011, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 7/2000 (BOIB nº. 119, de 6 de agosto), dispone que el SOIB queda adscrito a la consejería competente en materia de educación.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar una subvención en concepto de ayuda para transporte y/o de becas para personas con discapacidad, y/o de ayudas a la conciliación para trabajadores desocupados en el marco de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre), a las personas que figuran en el anexo I de esta Resolución y por los motivos que se exponen en el mismo.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante de la consejera de Educación, Cultura y Universidades y presidenta del SOIB en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 26 de mayo de 2014

La presidenta del SOIB

Por delegación de competencias
(Resolución de 18/06/13 BOIB núm. 90, de 27 de junio)
La Directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares
Francesca Ramis Pons

ANEXO I			
BECAS DE TRANSPORTE DENEGADAS			
DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
43125755L	QUESADA JURADO JUAN CARLOS	50/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
Y1668082K	PINEDA PAREDES LIDIA	812/12 815/12 818/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
Y2411814W	RODRIGUEZ MADUREIRA LUANA	839/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
45693783M	SOARES DA COSTA LEANDRO	839/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
34066848F	JIMENEZ MOYA M DEL PILAR	842/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
Y2411814W	RODRIGUEZ MADUREIRA LUANA	842/12 845/12 848/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
45693783M	SOARES DA COSTA LEANDRO	842/12 845/12 848/48	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
78213377C	BARBA SOLER JESUS	845/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
29103370K	BARTOLOME ESTEBAN MARIA CONCEP	1184/12	NO EN VIGOR LA TARJETA DE DEMANDA
31261037N	BREA SOTO JESUS	1437/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
X9183650A	LEON RAMOS ROBERTO CARLOS	1437/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43163542V	CAMACHO LUNA RAUL	1442/12	BAJA EN EL CURSO





43461704F	GONZALEZ MARTIN BORJA	1442/12	BAJA EN EL CURSO
75953787J	PADILLA JUAREZ JUAN ALBERTO	1442/12	BAJA EN EL CURSO
43163040K	MADRID BURGUEÑO DANIEL	1443/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
33871213X	COLL SANCHEZ JOSE LUIS	1443/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43185646H	MORELL COLL MIGUEL ANGEL	1594/12	BAJA EN EL CURSO
21677444J	MOLLA LOPEZ DAVID	1598/12	BAJA EN EL CURSO
Y0126352G	BAYAS LAINEZ CANDY	1858/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43196864N	PIERAS LOPEZ RAQUEL	4498/12 4501/12 4504/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
X8873593D	DE CROCE OSVALDO ANGEL	4501/12 4504/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41510116S	MANCEBO FERNANDEZ RAQUEL	4501/12 4504/12 4507/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
72477558M	JASINKA MALGORZATA	4504/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41540650M	ROJAS MARIN EVA MARIA	4504/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
50827347S	HERNANDEZ MALDONADO MARIA BEGOÑA	4930/12	NO EN VIGOR LA TARJETA DE DEMANDA
73558564X	MARGAIX LOPEZ NATALIA	5937/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
414616694P	RIERA MARI MARIA LUZ	5937/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
47253618H	RODRIGUEZ MARTINEZ JORGE	5937/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41572313C	MENA FERRER FRANCISCA PILAR	1426/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43213781R	ALVES DURAN SARA	6784/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41571658D	NOGALES GILGADO LEONARDA	1812/12 1813/12 1815/12	ESTAR OCUPADO/A
46047363Y	MARTINEZ MORALES ANA	1819/12	ESTAR OCUPADO/A
24357331D	IBAÑEZ BOSCH ESTHER	6445/12	ESTAR OCUPADO/A
43178566E	PONS HERNANDEZ MANEL	844/12	ESTAR OCUPADO/A
41537049S	FUSTER CIFRE MARTIN	847/12	ESTAR OCUPADO/A
43214262E	MARTINEZ GLAVEZ MARIA DOLORES	3102/12	BAJA EN EL CURSO
78214404Y	SAMPIETRO RIERA MARIA TERESA	3102/12	BAJA EN EL CURSO
43030819G	FUSTER GABRIEL	5721/12	ESTAR OCUPADO/A
43191744K	CONTESTI GARAU MARIA DEL MAR	4720/12	ESTAR OCUPADO/A
71655068V	CRESPO GARCIA MIGUEL ANGEL	4720/12	ESTAR OCUPADO/A
42392773C	MONTENEGRO LOPEZ RAQUEL	5667/12 5665/12	ESTAR OCUPADO/A
43030819G	FUSTER GALA GABRIEL	5721/12	ESTAR OCUPADO/A
41524261S	PONS NOGUERA NEUS	5688/12	ESTAR OCUPADO/A
43010666E	VERCHER PALMER DOLORES	5688/12	ESTAR OCUPADO/A
43035476T	VERCHER PALMER ROSA	5688/12	ESTAR OCUPADO/A
73558564X	MARGAIX LOPES NATALIA	5937/12	ESTAR OCUPADO/A
41461694P	RIERA MARÍ MARIA LUZ	5937/12	ESTAR OCUPADO/A
47253618H	RODRIGUEZ MARTINEZ JORGE	5937/12	ESTAR OCUPADO/A

BECAS DE CONCILIACIÓN DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
41535146K	FEBRER VANRELL LAURA	50/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43060997Y	LLABRES RIBOT ANTONIA M	812/12 815/12 818/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41519685Q	FEBRER MARTINEZ M CRISTINA	1858/12	TENER HIJO MAYOR DE 6 AÑOS
41459558B	REQUENA GOMEZ CARMEN CRISTINA	4928/12 4930/12 5399/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
X5527496K	CAÑADAS VELASCO JULIO CESAR	4931/12 5399/12	TENER HIJO MAYOR DE 6 AÑOS
38830551L	PEREZ MARIN VIRGINIA	4989/12 4992/12 4993/12	TENER HIJO MAYOR DE 6 AÑOS
18223212J	SUREDA VENY JUAN	5224/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
X8779863G	RESTREPO MUÑOZ SANDRA PAOLA	5615/12 5618/12 5619/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
24357331D	LOPEZ FERRER AIXA	6445/12 6446/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM





78214404Y	SAMPIETRO RIERA MARIA TERESA	3097/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43095958F	PEREZ SUREDA CATALINA ,MARIA	3265/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
BECAS DE MANUTENCIÓN DENEGADAS			
DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
41459558B	REQUENA GOMEZ CARMEN CRISTINA	4928/12	DISTANCIA MENOR 30KM
12353191Y	PEQUEÑO PEREZ MERCEDES	4928/12	DISTANCIA MENOR 30KM
47252087J	ROIG GALDÓN CIRA	4928/12 4929/12 4930/12	DISTANCIA MENOR 30KM
03446895T	TORANZO MARTIN MARIA BEGOÑA	4928/12	DISTANCIA MENOR 30KM
X5527496K	CAÑADAS VELASCO JULIO CESAR	4928/12 4931/12	DISTANCIA MENOR 30KM
BECAS DE DISCAPACIDAD DENEGADAS			
DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
43178643F	ESPADAS GUTIERREZ CRISTIAN	6692/12 6693/12 6694/12	NO ESTAR EN VIGOR EL CERTIFICADO

